


PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/5/23

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARÍA LEYADO



Procuración General de la Nación



127
Resolución ADM N°: /2023

Buenos Aires, 16 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 1878/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Especialidad N° 6/2023, cuyo objeto es la contratación de la AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, SEGÚN NORMA ISO 9001:2015

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En base a la información aportada por Dirección de Relaciones Institucionales de esta Procuración General de la Nación, se confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso d), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Especialidad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma IRAM -Instituto Argentino de Normalización y Certificación-.

Con fecha 4 de mayo del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma por la suma de Pesos novecientos noventa y un mil (\$ 991.000,00).

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual fue supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones

y del que surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, la Dirección de Relaciones Institucionales informó que la oferta presentada por la firma IRAM -Instituto Argentino de Normalización y Certificación- *"...se corresponde con las características técnicas y el alcance tentativo definido para la Auditoría de Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad del MPF, tal como fuera solicitado oportunamente por esta Dirección"*.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**


Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Especialidad N° 6/2023, cuyo objeto es la contratación de la AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, SEGÚN NORMA ISO 9001:2015

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas oportunamente publicado y que luce agregado a fs. 137/141 de las actuaciones citadas en el visto.

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma IRAM -Instituto Argentino de Normalización y Certificación- el Renglón Único por Pesos novecientos noventa y un mil (\$ 991.000,00) ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/5/23



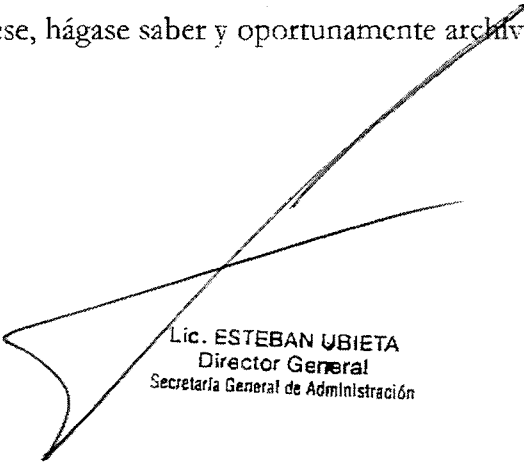
ROBERTO RAMÓN BIQUELME
SECRETARIO LEYADO



Procuración General de la Nación

Artículo 5°: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y Daniela S. Lovisolo (Legajo N° 91.427).

Artículo 6°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración